

# MINISTERIO DE JUSTICIA

## 2671 *ORDEN de 22 de enero de 1987 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, este Ministerio acuerda anunciar la provisión por el procedimiento de libre designación de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes al ilustrísimo señor Director general de Instituciones Penitenciarias, Subdirección General de Gestión de Personal, en el modelo de instancia que como anexo II se consignó en la Orden de 21 de febrero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo), relacionando en la misma cuantos puestos se solicitan por orden de preferencia. Al

dorso de la instancia se alegarán los méritos que se estimen oportunos.

Tercera.-Las solicitudes podrán presentarse en el Registro del Ministerio de Justicia, en los establecimientos penitenciarios o en cualquiera de las dependencias aludidas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.-Los funcionarios que al amparo de este anuncio obtuviesen su destino no podrán participar durante un año en convocatorias para provisión de puestos vacantes dependientes de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias que se anuncien en dicho período, salvo el caso de que se hubiere acordado su cese en el puesto de libre designación adjudicado o que el nuevo puesto suponga promoción profesional para el interesado, considerándose como tal la que implique acceso a puestos de superior nivel al que viene desempeñándose.

Madrid, 22 de enero de 1987.-P. D. (Orden de 19 de septiembre de 1985), el Director general de Instituciones Penitenciarias, Andrés Márquez Aranda.

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

### ANEXO

Puesto de trabajo	Establecimiento penitenciario Localidad	Número	Nivel	Específico Miles de ptas.	Grupo	Otros requisitos
Subdirector Jefe de Equipo O. T. ....	Madrid-II (Alcalá de Henares)	1	22	403	A	Funcionarios Cuerpo Técnico II. PP.
Administrador .....	Alcázar de San Juan (Ciudad Real) .....	1	15	278	B o C	Funcionarios Cuerpo Especial y Cuerpo de Ayudantes, ambos de II. PP. con dos años de antigüedad.

## 2672 *ORDEN de 29 de enero de 1987 por la que se anuncia a libre designación entre funcionarios puestos de trabajo vacantes en este Departamento.*

Vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a esta Orden y siendo necesaria su provisión con carácter urgente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Convocar los referidos puestos para su provisión por libre designación, entre funcionarios que posean el grado personal o nivel que corresponda en cada caso y reúnan los requisitos que se especifican.

Segundo.-Los interesados dirigirán sus solicitudes al ilustrísimo señor Subsecretario en el plazo de quince días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Las solicitudes se presentarán en el Registro General de este Ministerio (calle de los Reyes, número 1, 28015 Madrid), o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercero.-Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes deberán acompañar a la solicitud curriculum vitae en el que harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados y demás méritos y circunstancias que estimen oportuno poner de manifiesto.

Madrid, 29 de enero de 1987.-P. D. (Orden de 19 de septiembre de 1985), el Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

### ANEXO

#### Plazas vacantes para su provisión por libre designación

Puesto de trabajo	Número	Nivel	Específico	Grupo	Requisitos
<b>SUBSECRETARÍA</b>					
<i>Oficina Presupuestaria</i>					
Jefe de la Oficina .....	1	30	1.318.440	A	
<b>DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO JURÍDICO DEL ESTADO</b>					
<i>Secretaría General</i>					
Jefe de Servicio .....	1	26	571.164	AB	Experiencia en archivo, biblioteca y documentación.
Jefe de Sección Escala A .....	1	24	-	AB	Experiencia en Gestión de personal.

Puesto de trabajo	Número	Nivel	Específico	Grupo	Requisitos
<i>Subdirección General de los Servicios Con- tenciosos</i>					
Letrado Jefe A .....	1	30	2.547.252	A	Pertenecer al Cuerpo Superior de Letrados del Estado.
<i>Gabinete de Estudios</i>					
Letrado Jefe de Gabinete .....	1	30	1.889.976	A	Pertenecer al Cuerpo Superior de Letrados del Estado.
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN JURÍDICA DEL MENOR</b>					
<i>Subdirección General para la Prevención de la Delincuencia Juvenil</i>					
Jefe del Servicio de Administración e Ins- pección .....	1	26	571.164	AB	Conocimientos y experiencia en cuestiones admi- nistrativas, de personal y presupuestarias.
Inspector Técnico .....	1	24	355.944	AB	Conocimiento y experiencia en Centros de la Dirección General

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**2673** *ORDEN de 30 de enero de 1987 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo, por el sistema de libre designación.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1, b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, este Ministerio de Economía y Hacienda acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan por la presente resolución podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnen los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Economía y Hacienda, en el modelo de instancia (anexo I) publicado con la Orden de 30 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero).

Cuando se trate de puestos de trabajo correspondientes a Unidades de ámbito Territorial, se cursarán dos solicitudes: Una, dirigida al ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, con la simple relación al dorso de cuantos puestos se solicitan por riguroso

orden de preferencia, y otra segunda, al respectivo Delegado, Director o Presidente, en la que, además de la citada relación se alegarán los méritos que se estimen oportunos, según modelos (anexos II y III, respectivamente), publicados con la Orden de 30 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero).

Tercera.-Las solicitudes podrán presentarse, dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Economía y Hacienda o en el de la respectiva Unidad de ámbito Territorial, según se trate de puestos de trabajo localizados en Madrid o fuera de Madrid.

Cuarta.-Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes harán constar en la solicitud su currículum vitae, en el que conste títulos académicos, años de servicios, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Quinta.-Por último, a efectos de cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2, b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o en el artículo 15.1, c) de la Ley 21/1986, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987, los funcionarios públicos en servicio activo deberán presentar, si son elegidos, resolución de reconocimiento de grado personal o certificado extendido por la Unidad de Personal donde se encuentre destinado, especificando el nivel del puesto de trabajo que se estuviera desempeñando el 31 de diciembre de 1986.

Madrid, 30 de enero de 1987.-P. D. (Orden de 22 de julio de 1985), el Subsecretario, José María García Alonso.